



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO No. 012

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 150012502000 **2023 00226-00 J**, por queja presentada por CELMIRA MONROY FONSECA, en contra de **CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ**, en calidad de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA** para la época de los hechos, conoce el Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS, se dispuso mediante auto de fecha VEINTIDOS (22) de ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**.

Para notificar legalmente la anterior providencia al señor **CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ**, en su calidad de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, hoy **NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Este edicto permanecerá fijado² hasta el día **TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m)³

**MARILUZ BARAJAS CÁCERES
SECRETARIA**

Elaboró: Laura Carolina Gómez Giraldo
Citadora

¹ Conforme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127.

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f980540c3a571f67dc3cd28b52317961ace265c0bba51bd1f4d29f7d2261010**

Documento generado en 08/05/2025 10:31:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO No. 013

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE BOYACÁ**

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 150012502000 **2023 00760-00 J**, por queja presentada por CARMEN CARREÑO WILCHES, en contra de **LIZ ALEIDA BUITRAGO SÁNCHEZ**, en calidad de **JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GARAGOA** para la época de los hechos, conoce el Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS, se dispuso mediante auto de fecha VEINTIDOS (22) de ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**.

Para notificar legalmente la anterior providencia a la señora **LIZ ALEIDA BUITRAGO SÁNCHEZ**, en su calidad de **JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GARAGOA**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, hoy **NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Este edicto permanecerá fijado² hasta el día **TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m)³

**MARILUZ BARAJAS CÁCERES
SECRETARIA**

Elaboró: Laura Carolina Gómez Giraldo
Citadora

¹ Conforme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127.

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc5783ae200f41b042097ac029d9e7018da408e1b8d4cfbbfb0cf3410787f07**

Documento generado en 08/05/2025 10:31:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO No. 014

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE BOYACÁ**

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 150012502000 **2022 00147-00 J**, por queja presentada por JULIO ALBERTO MESA SIERRA, en contra de **JULIO ALBERTO TORRES MONTAÑEZ**, en calidad de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA** para la época de los hechos, conoce el Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS, se dispuso mediante auto de fecha VEINTIDOS (22) de ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**.

Para notificar legalmente la anterior providencia al señor **JULIO ALBERTO TORRES MONTAÑEZ**, en su calidad de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, hoy **NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Este edicto permanecerá fijado² hasta el día **TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m)³

**MARILUZ BARAJAS CÁCERES
SECRETARIA**

Elaboró: Laura Carolina Gómez Giraldo
Citadora

¹ Conforme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127.

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e6cee4db974493dc63980f1fb4f87397cfff39e4bd96d42388eeead8de53517**

Documento generado en 08/05/2025 10:31:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>